

**Servicio de Evaluación Ambiental
Dirección Regional de Coquimbo**

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE ADMISIBILIDAD
SOLICITUD DE INVALIDACIÓN ATINGENTE
AL PROYECTO “PROSPECCIÓN MINERA CAMPANARIO”
CUYO TITULAR ES INVERSIONES BARRICK CONOSUR SPA
(Extracto)**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley N°19.880, se notifica a los observantes del proceso de participación ciudadana, realizado en el contexto del procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental proyecto “Prospección Minera Campanario”, que el Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta N°20250400159, de 09 de junio de 2025 (“RE N°20250400159/2025”), proveyó la admisión a trámite de la solicitud de invalidación presentada por las personas que indica, en contra de la Resolución Exenta N° 20240400154, de 04 de julio de 2024, de la Comisión de Evaluación de la Región de Coquimbo (Resolución de Calificación Ambiental que calificó favorablemente el proyecto ya singularizado). La RE N°20250400159/2025 resolvió, admitir a trámite la solicitud de invalidación interpuesta por abogado Juan Alberto Molina Tapia, en representación de don Oscar Alfonso Collao Gutiérrez; don Darío Alejandro Valenzuela Van Treek; doña María Loreto Retamal Grimberg y de don Andrés Eduardo Gallardo Ardiles.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo, ubicado en Gabriela Mistral N°2682, San Joaquín, La Serena.
- Sitio web www.sea.gob.cl, específicamente en el enlace:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expediente.php?id_expediente=2165239934

Erwin Gajardo Pizarro, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de Coquimbo.